

Escritura Pública NÚMERO:

2013-0-01-15-10058

Copia Certificada
PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



Guayaquil, 15 de Abril de 2013

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño:

1. Protocolización de Documentos Relativos a CONSTRUCCIONES METÁLICAS UNIÓN S.A., mismos que se encuentran protocolizados en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, con fecha 27 de noviembre de 2012.
2. Poder otorgado por CONSTRUCCIONES METÁLICAS UNIÓN S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
- 2.3. Nómina de Accionistas de CONSTRUCCIONES METÁLICAS UNIÓN S.A.

Sírvase sentar razón de esta protocolización, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía UNIECUA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, con fecha 20 de diciembre de 2012.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Mariela Perrone Reed
Mat. Prof. 17-2011-125

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador



NOTARIA DANNON
Av. Javier Prado Oeste 705
Magdalena Lima - Perú
Telf.: 261-0009 - 2619081
Fax.: 4602011

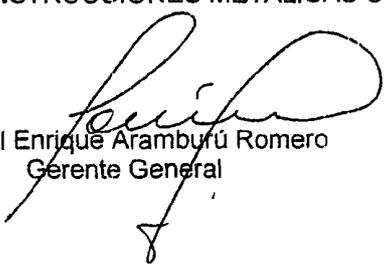
CERTIFICACIÓN

Conste por el presente documento, la certificación que otorga el señor Raúl Enrique Aramburú Romero, identificado con Documento Nacional de Identidad de Perú N° 10274261, en su condición de Gerente General de la sociedad Construcciones Metálicas Unión S.A., con Registro Unico de Contribuyente N° 20100036950, con domicilio en Jr. Rodolfo Beltrán N° 591, Lima Perú, inscrita en el Partida Electrónica N° 03024570 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, respecto de la composición accionaria de dicha sociedad. Se certifica que a la fecha figuran anotados en el Libro Matricula de Acciones, cuya apertura se realizó el 19 de Noviembre de 1998 ante el Notario de Lima, doctor Manuel Reátegui Tomatis, los siguientes accionistas:

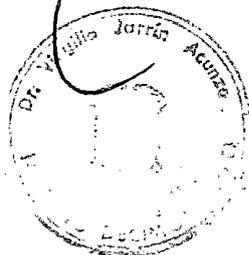
- Luis Clarence Jorge Salazar Steiger, casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en Calle Jorge Buckley 263 Miraflores, Lima, Perú, propietario de 3'755,865 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.
- Juan Vidaurrázaga López de Romaña, casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en Parque Melitón Porrás 545 Miraflores, Lima, Perú, propietario de 3'755,865 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.
- Juan José Calderón Arcaya, casado, de nacionalidad peruana, domiciliado en Jirón Tacna 1144 Chalet 1 Magdalena, Lima, Perú, propietario de 1'251,955 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una.

En Lima, Perú, a los 27 días del mes de Marzo de 2013

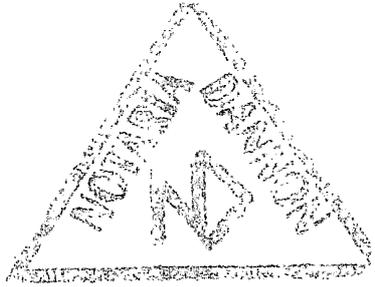
CONSTRUCCIONES METALICAS UNION S.A.


Raúl Enrique Aramburú Romero
Gerente General

LEGALIZACION A LA
VUELTA 



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: RAUL ENRIQUE ARAMBURU ROMERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10274261. SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE.



**LUIS DANNON BRENA ARCE
NOTARIO DE LIMA**

SE COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellas que anteceden en esta copia corresponden al (la) Notario(a) (a) (a) Luis Dannon Brena Arce
Carnet de Colegiado N° 149766 Fecha: 03 ABR 2013
Carnet de Colegiado del Notario(a) más reciente.

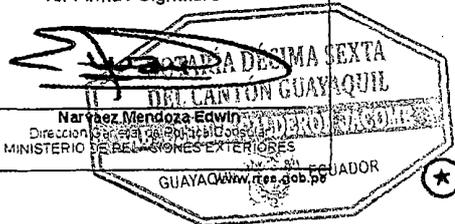
[Signature]
Oscar Leyton Zarate
FISCAL

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **OSCAR LEYTON ZARATE**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **04/04/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE8405161706031099967**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



PODER

La compañía Construcciones Metálicas Unión S.A., representada por su gerente general señor Raúl Enrique Aramburú Romero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10274261, por este medio otorga poder a favor de **PBP Representaciones Cia. Ltda.**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.


Raúl Enrique Aramburú Romero
Gerente General

NOTARIA DANNON
Av. Javier Prado Oeste 705
Magdalena Lima - Perú
Telf.: 261-0009 - 2619081
Fax.: 4602011



LEGALIZACION EN LA
VUELTA



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: RAUL ENRIQUE ARAMBURU ROMERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10274261. SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE. LIMA, 03 DE ABRIL DE 2,013.



[Handwritten signature]

DE LOS BARRIOS PEREGRIN
 BRUNO
 NOTARIO

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 que autoriza y sella que precede a este fin
 correspondiente al (a) Notario de Lima

Aus Direccion Bruner

199466

[Handwritten signature]
 Oscar

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **OSCAR LEYTON ZARATE**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **04/04/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE5836911704521099966**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature




Narvaez-Mendoza Edwin
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ECUADOR
 www.mree.gob.pe

[Handwritten mark]

C.G.

PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

PROYECTO DE LEY

27 NOV. 2012

Di 2 copias

Quito, 27 de noviembre de 2012

escritura que el valor de la presente
No. 173752-27/11/2012
Dr. Sebastián Valdovinos Cuenca
NOTARIO EN DEL CANTÓN QUITA

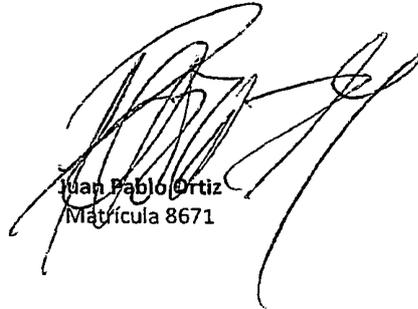
SEÑOR NOTARIO:

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño, relativos a la compañía de nacionalidad peruana CONSTRUCCIONES METÁLICAS UNIÓN S.A.

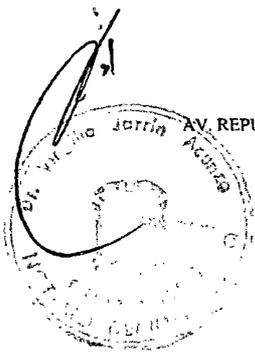
- Certificado de existencia legal de CONSTRUCCIONES METÁLICAS UNIÓN S.A., con su respectiva apostilla
- Poder otorgado por CONSTRUCCIONES METÁLICAS UNIÓN S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se servirá conferirme 2 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Juan Pablo Ortiz
Matrícula 8671





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento Uno, de Fojas 133, del Tomo 107 de la Partida N°03024570 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas de LIMA, se encuentra registrada y vigente la constitución de la Sociedad denominada: **"CONSTRUCCIONES METALICAS UNIÓN S.A."**. Constituida por ESCRITURA PÚBLICA del 18.03.1950 otorgada ante Notario de Lima, don Hugo Magill Diez Canseco.-*****

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/10/2009 otorgada ante NOTARIO ROMERO VALDIVIEZO MARIO C. en la ciudad de LIMA, y por Junta General de fecha 03/03/1999 se acordò Adequar el estatuto de la sociedad a la nueva Ley Gneral de Sociedades de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- La sociedad se denomina: **"CONSTRUCCIONES METALICAS UNION S.A."**. ...ARTICULO 3° y 4°.- La sociedad tiene un plazo de duración indefinido. La sociedad está domiciliada en la ciudad de LIMA, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o en el extranjero .- Así consta del Asiento B0002 de la Partida N° 03024570.-*****

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/05/2001 otorgada ante el Notario Manuel Reategui Tomatis en la ciudad de LIMA y por Junta del 09.04.2001 se acordó ampliar el objeto social, modificándose el estatuto en su Art. 2°. La sociedad tiene por objeto social dedicarse a lo sgte.: a) *La manufactura, importación y venta de artículos de metal y ramas conexas, a la ejecución del montaje en sitio de los de los artículos que fabrica, importa y vende, y a actuar como contratista general de obras ejecutadas parcial o totalmente con aquellos artículos, siendo enumeración puramente enunciativa mas no restrictiva.* b) *La planificación, administración, supervisión y ejecución de proyectos de arquitectura, de ingeniería y de construcción, para fines de vivienda, comerciales, campestres, industriales, pudiendo ara ellos contratar o sub-contratar, desarrollar proyectos de promoción y venta de urbanizaciones y/o cualquier tipo de inmuebles.* c) *La construcción remodelación ampliación, restauración, decoración de todo tipo de bienes inmuebles, proyectos de arquitectura y de ingeniería comprendiendo las operaciones de asesoramiento y consultoría en la rama de la construcción, pudiendo desarrollar la presente actividad respecto de los propios proyectos de construcción afines a su objeto social cuando asilo considere la Junta .- Así consta del asiento B0004 de la Partida N° 03024570.-******



ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
PUBLICIDAD
PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES
07 SET. 2012
ENTREGADO

Manuel Baltazar Otárola Paredes
MANUEL BALTAZAR OTAROLA PAREDES
Abogado Certificador
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



Por Escritura Pública del 17/12/2007 otorgada ante Notario María Elvira Flores Alván en la ciudad de Lima y por Acta de Junta General Universal de Accionistas del 28/06/2007, se acordó: 1. Reducir el Capital Social en S/. 2'978,201.00 por concepto de pérdidas acumuladas. 2. Aumentar el Capital Social en la suma de S/. 1'584,500.00 por concepto de capitalización de créditos. 3. Modificar el Artículo 5º del Estatuto como consecuencia de los acuerdos antes adoptados, con el siguiente tenor: "Artículo 5º: El **Capital** de la Sociedad es de S/. 8'763,685.00, representado por 8'763,685 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas".- Así consta del asiento B0006 de la Partida Nº 03024570.-*****

Por Junta de Accionistas del 01 de Abril del 2010 se acordó entre otros conceptos (...) 3. delegar en el Directorio la elección y designación de los auditores externos para que auditen los estados financieros del ejercicio 2010. 4) Elegir al **DIRECTORIO** cuya conformación es la siguiente:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO :

- LUIS CLARENCE JORGE SALAZAR STEIGER identificado con D.N.I Nº 09136529.

DIRECTORES:

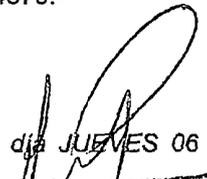
- JUAN JOSÉ CALDERÓN ARCAÑA identificado con D.N.I Nº 08699698.
- JUAN VIDAURRIZAGA LÓPEZ DE ROMAÑA identificado con D.N.I Nº 07814465.- Así consta del asiento C00021 de la Partida Nº 03024570.-*****

Nº. de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

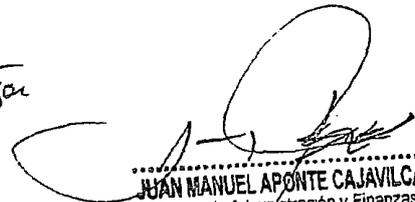
Recibo/fecha 03.09.2012

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día **JUEVES** 06 de **SETIEMBRE** del 2012
JG


MANUEL BALTAZAR OTÁROLA PAREDES
Abogado Certificador
ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº.079-SUNARP-SN.

.....
FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICADO
AFIRMA DECIA) CERTIFICADOR.....
Otárola Paredes (o 2 Fojas)
.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.


JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LIMA, - 7 SET. 2012

